



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 133363 relacionados con el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Filosofía (Cód. 6927), con extensión a Antropología Sociocultural (Cód. 6929), en el Dpto. de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 665/2019); y

#### CONSIDERANDO

Que, sustanciado el Concurso y emitido el dictamen por el Jurado interviniente, –fs. 223/232–, de fecha 27 de junio de 2021, el mismo aconseja la designación, por orden de mérito, de la Prof. Anahí MAZZONI (DNI N° 33.814.265).

Que, a posteriori, uno de los aspirantes, Lorena Vanina ROJAS (DNI N° 22.962.157), presenta impugnación al dictamen emitido por el Jurado, de fecha 02/07/2021, lo que da lugar a la solicitud de ampliación de dictamen –Resol. C.D. N° 248/2021, de fecha 27 de agosto de 2021.

Que a fojas 292/302 del citado Expediente, se reúne nuevamente el Jurado Interviniente del Concurso objeto de la convocatoria, ello atento a lo solicitado en la norma consignada precedentemente, ampliando el dictamen de acuerdo a lo solicitado, y ratificando por unanimidad el orden de mérito emitido con anterioridad y en oportunidad de la sustanciación del concurso referido.

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 12 de noviembre de 2021: 1) Tener por cumplimentada instancia de AMPLIACIÓN de DICTAMEN respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación interpuesto por ROJAS, Lorena Vanina (DNI 22.962.157); 2) NO HACER LUGAR a Recurso de Impugnación contra dictamen emitido por el correspondiente Jurado Evaluador; 3) RATIFICAR ORDEN de MÉRITO consignado en Acta de Evaluación de fecha 27 de junio de 2021 y en Ampliación de Dictamen de fecha 25 de octubre de 2021; 4) Habilitar las vías que correspondan, a los efectos de la prosecución del trámite; 5) De forma.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento y consecuentemente con ello: Rechazar la impugnación intentada por la postulante Lorena Vanina ROJAS (DNI N° 22.962.157) al dictamen emitido por el Jurado interviniente en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado para la provisión de un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Filosofía (Cód.



6927), con extensión a Antropología Sociocultural (Cód. 6929), en el Dpto. de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 2º: Ratificar el dictamen, y el orden de mérito, emitido por los Miembros del Jurado del concurso en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION N° 482/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 24 de noviembre de 2021, 12:55 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211124-619e605c83d24**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas